

Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 17 de noviembre de 2023 a la 1:09 p.m. se recibió escrito enviado por el apoderado del demandante, solicitando se requiera a la secuestre (archivo 048). A Despacho.

Andes, 12 de diciembre de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Doce de diciembre de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2021 00040 00
Proceso	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado	MARIA RUBIELA ROJAS DE RUIZ JHON JAIME RUIZ ROJAS
Asunto	ACCEDE SOLICITUD – REQUIERE A SECUESTRE

Vista la constancia secretarial que antecede se accede a la solicitud que hace el apoderado del ejecutante vista en el archivo 048 en el que indica que desde finales del año 2022 la secuestre no contesta emails y llamadas.

Por consiguiente, se requiere a la auxiliar de la justicia CLAUDIA ELENA URIBE ECHAVARRIA para que en el término de Díez (10) días contados a partir del recibido de esta providencia, rinda el informe de su gestión, e informe sobre lo pertinente con respecto a las solicitudes elevadas por el apoderado del demandante del 2022 y 2023.

Por la Secretaría remítase a la secuestre copia de esta providencia y del escrito visto en el archivo 048.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA

JUEZ

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No 203** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e08fe4a04644d221b8cfd524b50232cdba2fe220ca6c069517f08ddf1c97f**

Documento generado en 12/12/2023 01:41:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>